



OIR-TSE-59-XI-2022

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintidós.

### I. Información solicitada.

El 22 de noviembre de 2022, la ciudadana \_\_\_\_\_ solicitó personalmente a esta unidad lo siguiente:

1. Copia certificada de acuerdos de Organismo Colegiado [aprobados] en actas números 192 y 186 referente a solicitud para asistir a sesiones y comisiones del Consejo Superior de Salud Pública, así como puntos de actas que contienen la discusión de la petición
2. Copia certificada de documentos de la Dirección de Talento Humano donde [consta] el descuento aplicado en el mes de octubre de 2022 a nombre de \_\_\_\_\_ así como copia del cálculo de los meses de noviembre y diciembre y el monto a descontar.

### II. Admisión.

La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos prescritos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

### III. Trámite y resultado.

1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió al secretario general interino, la información del numeral uno, «copia certificada de acuerdos de Organismo Colegiado [aprobados] en actas números 192 y 186 referente a solicitud para asistir a sesiones y comisiones del Consejo Superior de Salud Pública, así como puntos de actas que contienen la discusión de la petición», quien en su respuesta manifestó: «Para los efectos consiguientes, le remito las certificaciones de acuerdos de actas 192 y 186»
2. Asimismo, se requirió a la directora de Talento Humano, «copia certificada de documentos de la Dirección de Talento Humano donde [consta] el descuento aplicado en el mes de octubre de 2022 a nombre de \_\_\_\_\_ así como copia del cálculo de los meses de noviembre y diciembre y el monto a descontar», quien respondió en los siguientes términos:
  1. «Se remite copia certificada de boleta de pago del mes de **octubre 2022** donde refleja descuento por llegadas tardías de **\$45.10** del mes de septiembre 2022.
  2. Copia certificada de boleta de pago del mes **noviembre 2022** descuento por tiempo no laborado por **\$725.77** de los meses de junio, julio y 10, 17 y 24 de agosto del 2022; así como \$11.56 por llegadas tardías del mes de octubre 2022

En cuanto al cálculo del mes de **diciembre 2022** se remitirá copia de la boleta certificada hasta generar la planilla de salario; siendo el monto proyectado a descontar para diciembre de **\$636.21** el cual se desglosa de la siguiente manera los descuentos de los meses de: día 31 de agosto, septiembre y octubre suman en descuentos por tiempo no laborado la cantidad de \$566.38; por el mes de noviembre se descontará \$64.42 por el tiempo no laborado y \$2.41 por llegada tardía, sumando \$66.83.

Lo anterior fue notificado a la empleada por parte de la Licda.

como Tesorera Institucional ante mi presencia; junto con la Encargada de permiso y descuentos de la forma como se aplicaría los descuentos por tiempo no laborado.

Adjunto copia certificada de las boletas de pago de los meses de octubre y noviembre del 2022.»

**IV.** Por lo anterior, con base en los artículos 18 CN, 2, 66 70 y 71 de la LAIP, se **resuelve:**

1. Entregar a la solicitante certificación de acuerdos del Organismo Colegiado [aprobados] en actas números 192 y 186 referente a solicitud [de permiso] para asistir a sesiones y comisiones del Consejo Superior de Salud Pública.
2. Copias firmadas y sellada por el Departamento de Personal de este tribunal, (certificadas de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Talento Humano) de las boletas de pago a nombre de la solicitante de los meses de octubre y noviembre de 2022.

Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

